



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/034/2018

Folio: 00166218

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 27 de marzo de 2018

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha 12 del presente año, recibida por esta Unidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00166218 y por el cual solicita:

“Solicito documento oficial (cheque, transferencia bancaria, acuerdo del Consejo General, dictamen del comité de compras etc.) que ampare la cantidad pagada por el IETAM a la empresa PROISI, por la contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, PREP, en los procesos electorales 2004, 2007, 2010, 2013, 2016 y 2018. De este último (2018), si aún no se paga, solicito copia del dictamen del comité de compras que adjudica a PROISI la contratación del PREP y el monto total a pagar por este servicio. Enviar información por este mismo medio”.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública y con el fin de cumplimentar lo solicitado mediante oficio UT/115/2018, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Administrativa de este Instituto. Mediante oficio ADMINISTRACIÓN/278/2018, remiten su contestación en los siguientes términos:

“...me permito atentamente enviar a Usted la información pública solicitada que obra en la Dirección de Administración, referente a la documentación oficial que ampare la cantidad pagada por el IETAM a la empresa PROISI, por la contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, PREP en los procesos electorales 2004, 2007, 2010, 2013, 2016 y 2018...”

Analizada la respuesta proporcionada por el área administrativa y el contenido de sus anexos de donde se desprende la información solicitada. Sin embargo, dicha información de le otorga en base a lo establecido por el artículo 16, numeral 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas que a la letra dice: *“La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante”.* Por lo anterior y encontrándose apegada a derecho, se remite el presente acuerdo al solicitante.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia de IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. UT/115/2018
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de Marzo de 2018

C.P. PATRICIA DE LA FUENTE MARTÍNEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
PRESENTE

Por medio del presente, le envió solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

N°	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	12-03-2018	UT/SUT/034/2018	00166218

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 10 días, de donde se pueda obtener la información requerida.

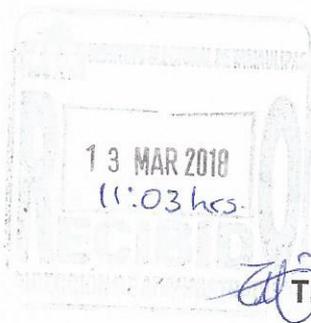
Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

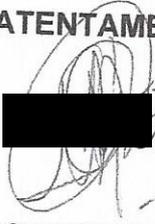
Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/278/2018

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 27 de marzo de 2018

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E.-**

En respuesta a su oficio No. UT/115/2018 de fecha 13 de marzo del año en curso, y atendiendo a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 00166218 y folio interno IETAM UT/SUT/034/2018, me permito atentamente enviar a Usted la información pública solicitada que obra en la Dirección de Administración, referente a la documentación oficial que ampare la cantidad pagada por el IETAM a la empresa PROISI, por la contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, PREP en los procesos electorales 2004, 2007, 2010, 2013, 2016 y 2018; dicha información se anexa al presente en forma impresa y formato electrónico al correo unidad.transparencia@ietam.org.mx.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.



Atentamente


C.P.C. Rosa Patricia de la Fuente Martínez.
Directora Administrativa

